

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 650-96 que nombra a la licenciada Quisqueya A. Calderón Peguero, Secretaria de la Junta de Aeronáutica Civil.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 650-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Licda. Quisqueya A. Calderón Peguero, queda designada Secretaria de la Junta de Aeronáutica Civil, en sustitución del Mayor Técnico de Aviación, Manuel E. Méndez Segura, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 651-96 que nombra a la señora Gloria Harp de Nazur, Auxiliar del Consulado General de la República en Miami, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 651-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Olga Harp de Nazur, queda designada Auxiliar del Consulado General de la República en Miami.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 652-96 que nombra varios Embajadores en el Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 652-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Manuel Morales Lama, queda designado Embajador, Encargado del Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El Dr. Enriquillo Rojas Abréu, queda designado Embajador Adscrito al Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- El Dr. Julio E. Cuevas, queda designado Embajador Subencargado del Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.